



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CIUDAD REAL Y TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2020

MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2020

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

- 1. Organigrama del IML**
- 2. Organización y ámbito de aplicación**
- 3. Estructura del trabajo**
- 4. Plan de guardias**

C. Medios materiales

- 1. Locales**
- 2. Herramientas (incluidas las informáticas)**

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

E. Necesidades y propuestas

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

La obtención de datos estadísticos con el sistema Orfila 2.0, siendo en general mejor que la estadística ofrecida por aplicaciones anteriores, tiene aún algunas deficiencias que deben ser corregidas con datos aportados por cada uno de los trabajadores del IMLCF y por los distintos servicios y secciones del instituto, teniendo que revisar agendas, citaciones, libros de registro, etcétera, lo que resulta muy complejo y laborioso. Por todo ello, se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el nuevo sistema informático Orfila 2.0 a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IML

CONSEJO DIRECCIÓN

Se celebraron elecciones en diciembre de 2019, habiéndose elegido como nuevos vocales los Doctores D. Jorge Guillot Estornell y D. Valeriano Muñoz Hernández, quedando el Consejo de Dirección en 2019 de la siguiente forma:

PRESIDENTA: D^a. María del Carmen Martín Parra.

SECRETARIO: D. Valeriano Muñoz Hernández.

VOCALES: D. Ramón Antequera Recio.

D. Jesús M. Martín Tabernero.

D^a. Elena María Baena Ordóñez

D^a. Celeste Mata Rivera.

D. José García Muñoz.

D. Jorge Guillot Estornell

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

La Directora es la Dra. D^a María del Carmen Martín Parra.

El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D^a Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Servicio de Laboratorio, es el Dr. D. José García Muñoz (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense es el Dr. Don Valeriano Muñoz Hernández (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Psiquiatría Forense en comisión de servicio es el Dr. Don Secundino Marcos Sendino Revuelta (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. Don José Sánchez Montes (con destino en la Dirección de Toledo).

La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral es la Dra. D^a Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D^a Esperanza Rincón Úbeda (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D^a Elena María Baena Ordóñez (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. D^a M^a del Carmen Garrido Vicente (con destino en la subdirección de Ciudad Real).

2. Organización y ámbito de aplicación

EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-

Médicos Forenses (iml.toledo@justicia.es, teléfono 925 22 28 24) a 31 de diciembre de 2020:

- Dr. D. Juan González Matilla, interino.
- Dr. D. Jorge Guillot Estornell, interino.
- Dra. D^a María Jurado Munera, interina.
- Dra. D^a María del Carmen Martín Parra, titular.
- Dra. D^a Celeste Mata Rivera, titular.
- Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino.
- Dr. D. Mariano Muñoz Alcolado, interino.
- Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular.
- Dra. D^a María del Mar Puig Marco, interina.
- Dra. D^a Eloísa María Rodríguez Torres, interina.
- Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino.
- Dr. D. José Sánchez Montes, titular.
- Dra. D^a María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina.
- Dr. D. Secundino Marcos Sendino Revuelta, titular, en situación de baja laboral.
- Dra. D^a María de los Ángeles Tinoco Torres, interina.
- Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular.

Queda por tanto la plantilla a día 31 de diciembre de 2020 compuesta por 13 médicos forenses en Ciudad Real y 15 médicos forenses en Toledo.

Equipo psicosocial (equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es, teléfono 925-396016):

- D. Amado Alberola Belloch, Psicólogo, interino, incorporado a la plantilla desde el 2 de noviembre de 2020.
- D^a Belén Jimeno Gallego, Psicóloga, titular.
- D^a Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

Funcionarios del IML:

- D. Martín Villanueva Martín, titular, Gestión
- D^a Paloma De Diego Vázquez, interina, Tramitación
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Carlos Sánchez Verdejo, titular, Tramitación
- D^a María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D^a Esperanza Morante Torija, titular, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

Oficiales de Actividades Específicas:

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D^a Carolina Arroyo García, titular.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI, etcétera, se organizan íntegramente a través de la oficina del IMLCF, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios o cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas, sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia. Sin embargo, desde hace más de un año esta unidad no cuenta con psicólogo en Toledo.

En el año 2020 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

También en el año 2020, según el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se ha procedido a realizar el visado de todos los certificados médicos de defunción que nos han enviado los diferentes registros civiles de las provincias de Ciudad Real y Toledo.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha firmado un Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, hasta que finalizó dicho convenio. De acuerdo con lo anterior, en el año 2020 se han autorizado por el Ministerio de Justicia 170 pericias y se han realizado 143 informes. Se han gestionado otras 83 pericias en las que al final no se ha emitido informe.

4. Plan de guardias

Tras la introducción de los turnos de guardia de 24 horas, en la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en dos zonas:

- **ZONA NORTE-OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Illescas, Talavera de la Reina y Torrijos, así como las peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal de Talavera de la Reina.
- **ZONA CENTRO-ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden y Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña, de los Juzgados Penales de Toledo y de la Audiencia Provincial.

Hay además cada día en Toledo un Médico Forense que practica todas las autopsias de ese día, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de

víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera de su futura y necesaria construcción, dadas las deficientes condiciones de las sedes actuales, en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET). Sin embargo, en la sede de Toledo no existen puestos de trabajo suficientes para todos los Médicos Forenses, siendo el espacio muy reducido.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables, pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no encontrándose en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección de Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años, a la espera de la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Además de este libro de registro físico, existe otro libro de registro informatizado desde este año 2020. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la

Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones. Posteriormente, en algunos casos los Juzgados solicitan la derivación del caso a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 15 Médicos Forenses en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. El último juzgado creado fue el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Toledo. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Por ello, se considera urgente el aumento de la RPT de Médicos Forenses y de Psicólogos Forenses en la provincia de Toledo, con el fin de poder afrontar la elevada carga de trabajo y tener así una ratio entre población y profesionales similar a la que tienen en otras provincias (La población de derecho de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 2020, según BOE de 30 de diciembre de 2020, era de 703.772 habitantes, estando además prevista la creación de un nuevo juzgado en el partido judicial de Toledo a lo largo del año 2021). En la situación actual, las bajas laborales, aunque sean de escasa duración, suponen una alteración en el ritmo y en la carga de trabajo del resto de Médicos Forenses. En el caso de los Psicólogos Forenses, la escasez de estos profesionales provoca un gravísimo retraso en la resolución de asuntos. Aunque se ha cubierto la vacante dejada por la excedencia voluntaria de uno de los dos psicólogos, se sigue necesitando un aumento de la plantilla de psicólogos. Sería necesario, por tanto, que para adecuarnos a la población de la provincia de Toledo y a su volumen de trabajo, se incrementaran las plazas de Médico Forense en una hasta un total de dieciséis, las de trabajadores sociales en una hasta un total de dos y las de Psicólogos Forenses en cuatro hasta un total de seis.

En la provincia de Toledo se ha consolidado la plaza de Tramitación Procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Se ha recibido una dotación de scanners de documentos para favorecer la digitalización de documentos en papel para su archivo informático y con la finalidad de reducir al mínimo el consumo de papel.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médicos Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el número de forenses que somos, que es insuficiente, y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*. El sistema de *guardias de 24 horas*, que comenzaron el 1 de enero de 2020, ha aliviado en parte este problema.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos, o establecer algún sistema de guardias, puesto que las horas extraordinarias de las que disponen tienen un máximo de 60 horas por persona y año, que son insuficientes para el volumen de autopsias judiciales de esta provincia.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- * Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático, en octubre de 2018 se sustituyó el sistema Orfila por el nuevo programa Orfila 2.0, realizándose en este Instituto de Medicina Legal la prueba piloto del mismo. Aunque ofrece mayor libertad en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta varias carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales algunas de ellas ya han sido solventadas. Quedan ciertos problemas asociados al diseño del sistema como la existencia de un mayor número de pasos a realizar para ciertas tareas o la ausencia de ciertos datos estadísticos. Algunas de estas carencias han sido minimizadas con el paso del tiempo mediante aprendizaje.

La necesidad adicional de firmar electrónicamente los informes ha añadido pasos adicionales al proceso, con lo cual el tiempo total empleado en cada informe se ha incrementado notablemente. Lo mismo puede decirse del uso del sistema LexNET.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas pueden fallar, con lo cual se puede paralizar la actividad del Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del fax.

Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila 2.0 para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

**MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA
SERVICIO DE PATOLOGÍA
FORENSE
2020**

INDICE:

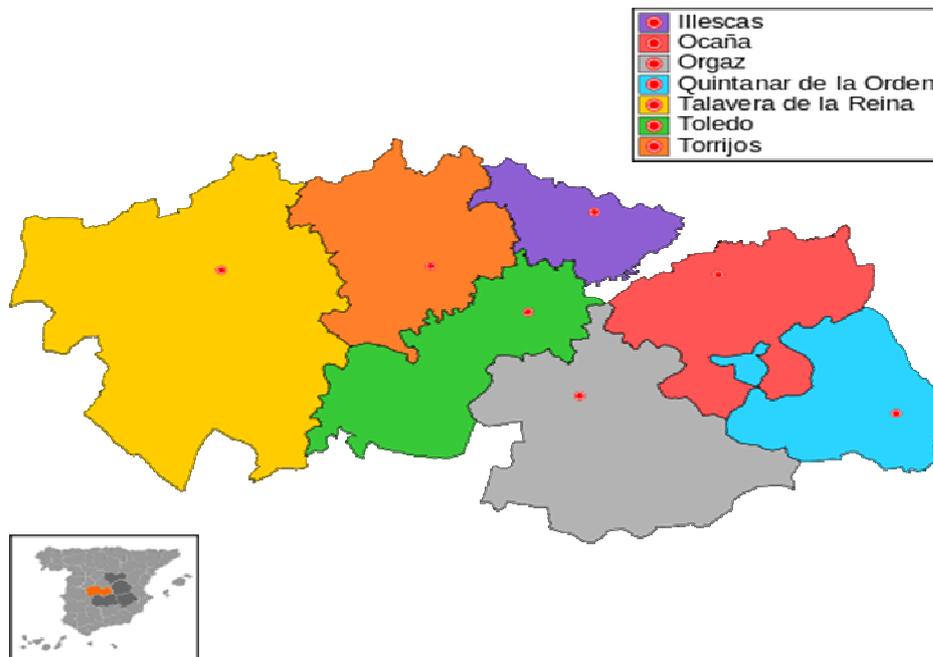
1.- MEDIOS PERSONALES:	Pág. 20
2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:	Pág. 22
3.- FORMACIÓN:	Pág. 24
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD:	Pág. 25
NÚMERO DE CASOS DISTRIBUIDOS POR MESES:..	Pág. 25
DATOS DE LEVANTAMIENTO:	Pág. 26
DATOS DE AUTOPSIAS:	Pág. 27
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:	Pág. 37
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:	Pág. 38
5.- OTROS:	Pág. 42
MATERIAL E INSTALACIONES.....	Pág. 42
COLABORACIONES:	Pág. 43
OBJETIVOS PARA PRÓXIMOS AÑOS:	Pág. 46
AGRADECIMIENTOS:	Pág. 46

1.- MEDIOS PERSONALES:

En la provincia de Toledo existen siete partidos judiciales. Entre todos ellos suman un total de 204 municipios con una población de 703.772 habitantes, una superficie total de 15371 km cuadrados y un total de 49 unidades judiciales.

Analizando cada uno de los partidos judiciales en datos:

- **Illescas:** 27 municipios, 146057 habitantes, 888 km y 7 unidades judiciales.
- **Ocaña:** 16 municipios, 47813 habitantes, 18714.5 km y 3 unidades judiciales.
- **Orgaz:** 19 municipios, 68571 habitantes, 2788.3 km y 2 unidades judiciales.
- **Quintanar de la Orden:** 11 municipios, 48380 habitantes, superficie de 1501.8 km y 2 unidades judiciales.
- **Talavera de la Reina:** 65 municipios, 143876 habitantes, 4561.5 km y 7 unidades judiciales.
- **Toledo:** 24 municipios, 151272 habitantes, 1840.8 km y 24 unidades judiciales.
- **Torrijos:** 42 municipios, 82703 habitantes, 1918.9 Km y 4 unidades judiciales.
-



Desde el año 2020 y dada la implementación de las guardias de 24 horas, se ha modificado la organización de la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de la Dirección de Toledo de este IMLCF, pasando de cuatro zonas de guardia a sólo dos. Además, se sigue manteniendo la denominada guardia de Patología, que asume diariamente un forense del turno semanal de guardia.

Hasta el fin de año de 2019 las zonas de guardia eran las siguientes:

- 1.- **Zona centro:** partido judicial de Toledo.
- 2.- **Zona este:** partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- **Zona norte:** partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- **Zona oeste:** partido judicial de Talavera de la Reina.

A partir del 01/01/2020, las zonas de guardia quedan distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- **Zona centro-este:** incluye los partidos judiciales de Toledo, Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 2.- **Zona norte-oeste:** incluye los partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina.

Debido a las nuevas condiciones de guardia diaria y para favorecer una mejor distribución del trabajo y asegurar el día de descanso posterior al día de guardia, todos los médicos forenses de esta dirección se organizan en tres turnos de guardia semanal (5 médicos forenses de guardia por semana). En cada turno (semana) de guardia, dos de los médicos forenses incluidos en el mismo cubren la guardia de diligencias diariamente y otro se ocupa de la patología (práctica de autopsias).

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:

2.1 Instalaciones:

La práctica de las autopsias de cadáveres fallecidos en la provincia de Toledo se encuentra centralizadas en el Servicio de Patología de esta Dirección. Las instalaciones del servicio de patología se encuentran en las dependencias del Cementerio Municipal de Cadáveres de Toledo, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de la ciudad al Ministerio de Justicia.



Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado y ducha, un despacho para los oficiales de actividades específicas, un almacén y dos baños de cortesía.

2.2.- Medios materiales:

Los medios materiales con los que cuentan los Médicos Forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.2.1.- Levantamiento de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex/nitrilo, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, gafas de protección, calzas/cubrebotas, monos desechables, bolsas de papel, tubos para muestras biológicas, etc.). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia. Una vez recibida la comunicación por parte de S.S^a y por delegación de la misma, se avisa a la UTE para que, por un lado, se traslade el furgón de la empresa funeraria destinada para la recogida en esa zona o partido judicial correspondiente al lugar de los hechos, y por otro se recoja al Médico Forense por medio de vehículo de la empresa funeraria/taxi para su traslado al lugar del deceso.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

En cuanto a los medios materiales para la práctica de la autopsia, los Médicos Forenses contamos tanto con el vestuario laboral y Epis (pijamas, batas impermeables, cubrebotas/calzas, gorros quirúrgicos, guantes libres de látex, pantallas protectoras, gafas protectoras, mascarillas FFP3), así como instrumental (bisturí, tijeras de podar, tijeras de diverso tipo y tamaño, cuchillos, tablas para cortar, mesa auxiliar para el instrumental, mesa auxiliar para disección y corte...).

3.- FORMACIÓN:

En relación a la *docencia recibida* por los Médicos Forenses de esta Dirección, este año 2020 y debido a las restricciones derivadas del estado de alarma y a la situación de pandemia, se ha reducido notablemente el número de cursos, debiéndose suspender la mayoría de los programados o transformando el método en que se impartían los pocos que se mantuvieron, primando en todo momento el método “on line”. De esta forma, y en relación a cursos relacionados con la patología forense y al que ha acudido personal de este IMLyCF, el Centro de Estudios Jurídicos ha programado dos **cursos**:

- Curso de muerte violenta 6ª Edición (abril-mayo de 2020)
- Estudios forenses de los agentes lesivos y sus efectos en partes blandas y huesos (1-3 de noviembre)

En cuanto a **reuniones científicas y congresos**, la AEAOF (Asociación Española de Antropología y Odontología Forense) ha organizado su reunión anual en noviembre de 2020.

El personal del IMLyCF ha colaborado en elaboración de **ponencias o comunicaciones**, concretamente en el curso breve organizado por el CEJ “Estudios forenses de los agentes lesivos y sus efectos en partes blandas y huesos” con la ponencia “Lesiones por atropello y precipitación. Lesiones superficiales”.

4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE TOLEDO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DE ESTE IMLCF.

En el año 2020, en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense han tenido entrada un total de 276 casos. La presente estadística se organizará en cuatro apartados:

4A.- Número de casos distribuidos por meses.

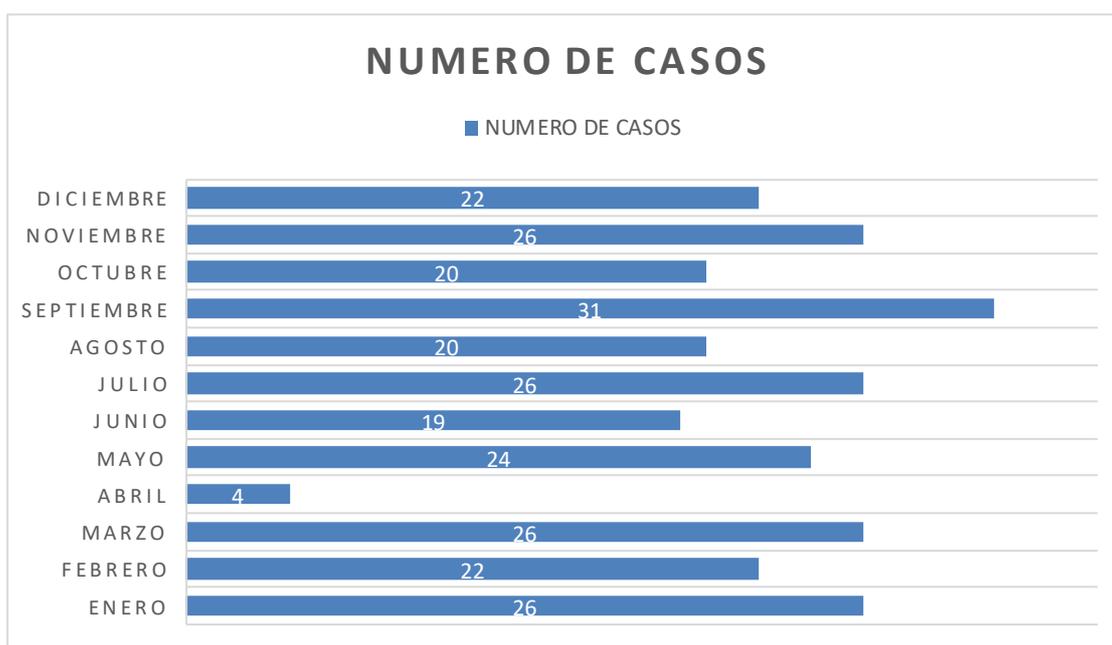
4B.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.

4C.- Datos referentes a autopsias médico forenses.

4D.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.

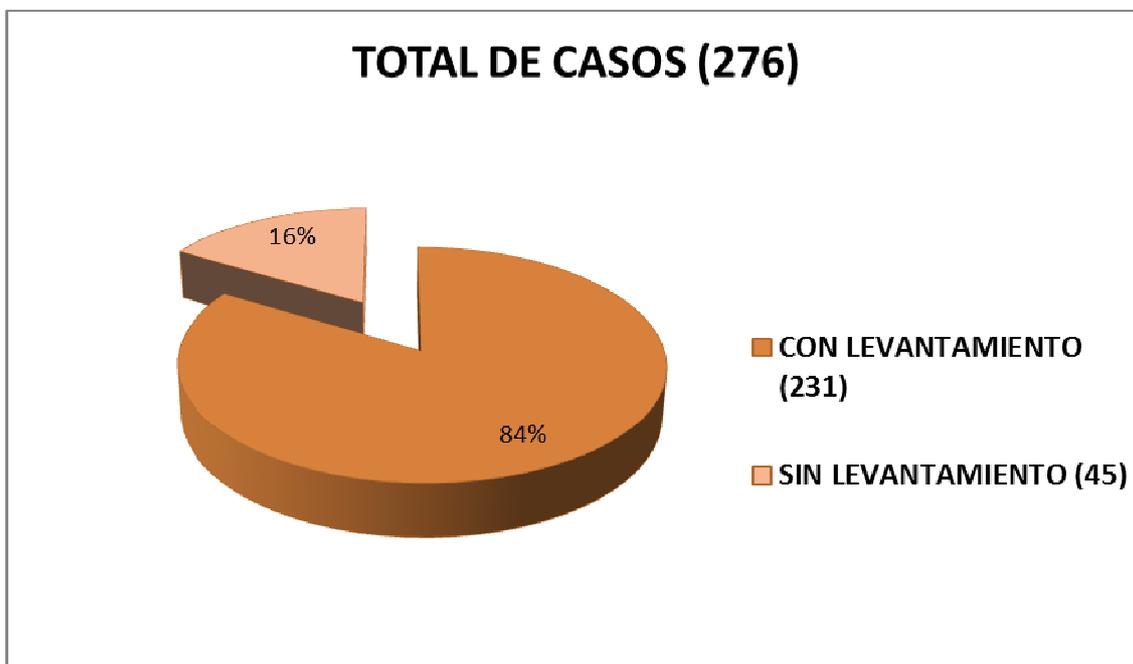
4E.- Comparativa con años anteriores.

4A. NÚMERO DE CASOS DISTRIBUIDOS POR MESES:



Gráfica 1.- Número de casos que ha tenido entrada en el Servicio de Patología distribuidos por meses durante todo el año 2020. Nótese la reducción drástica del número durante el mes de abril, coincidiendo con el decreto de estado de alarma por parte del Gobierno debido a la pandemia.

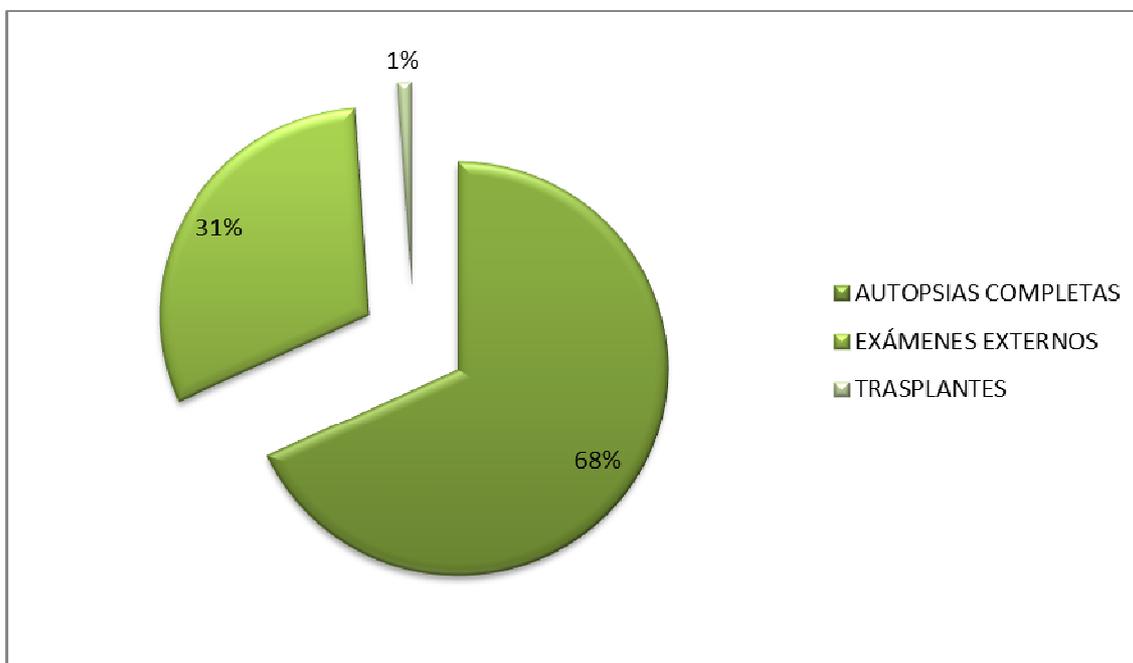
4B.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:



Gráfica 2. Se han realizado un total de 231 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos que han tenido entrada en el servicio de patología forense en este año (276), 45 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.

De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos, o bien procedían de centros hospitalarios de la provincia o bien correspondía a accidentes de circulación. En estos últimos S.S^a delegó en la Guardia Civil de Tráfico la diligencia de levantamiento de cadáver.

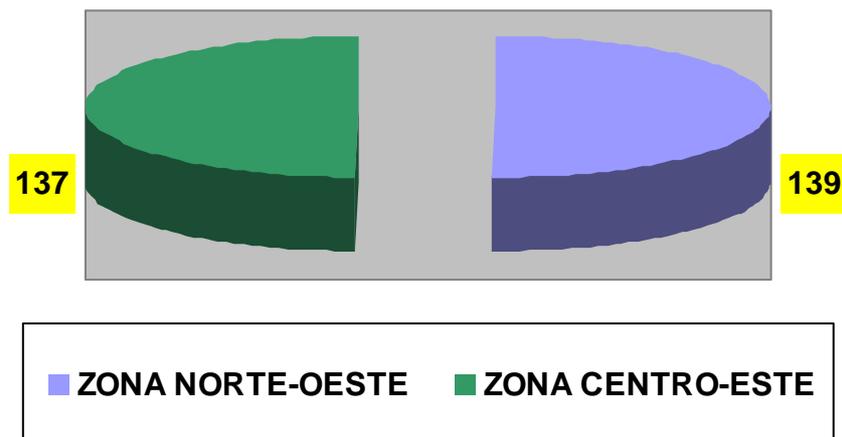
4C.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:



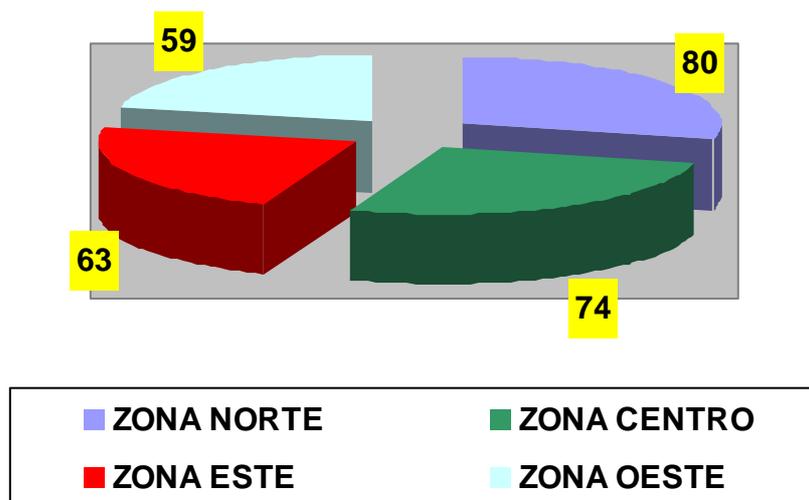
Gráfica 3.- El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLyCF asciende a un total de 276 casos. De los 276 casos, 185 casos han correspondido a autopsias completas, 3 a exámenes antropológicos y 88 a exámenes externos. De estos últimos, 3 se corresponderían con casos de donación de órganos (2 por muerte natural y 1 por suicidio) y el resto, 85, por considerarse la apertura del cadáver de grave riesgo infecto-contagioso. El elevado número de exámenes externos realizados en el 2020 se justifica por la situación sanitaria generada por el virus Sars-Cov-2 y por el potencial riesgo infecto-contagioso que pudieran tener los cadáveres que tuvieran entrada en este servicio de patología. En este sentido, desde mediados del mes de marzo de 2020 se ha implementado un protocolo de actuación en el que se indica la posibilidad, en función de los antecedentes y el posible riesgo que pudiera suponer la apertura del cuerpo, de reducir la práctica de la autopsia a un examen o reconocimiento externo.

4C.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

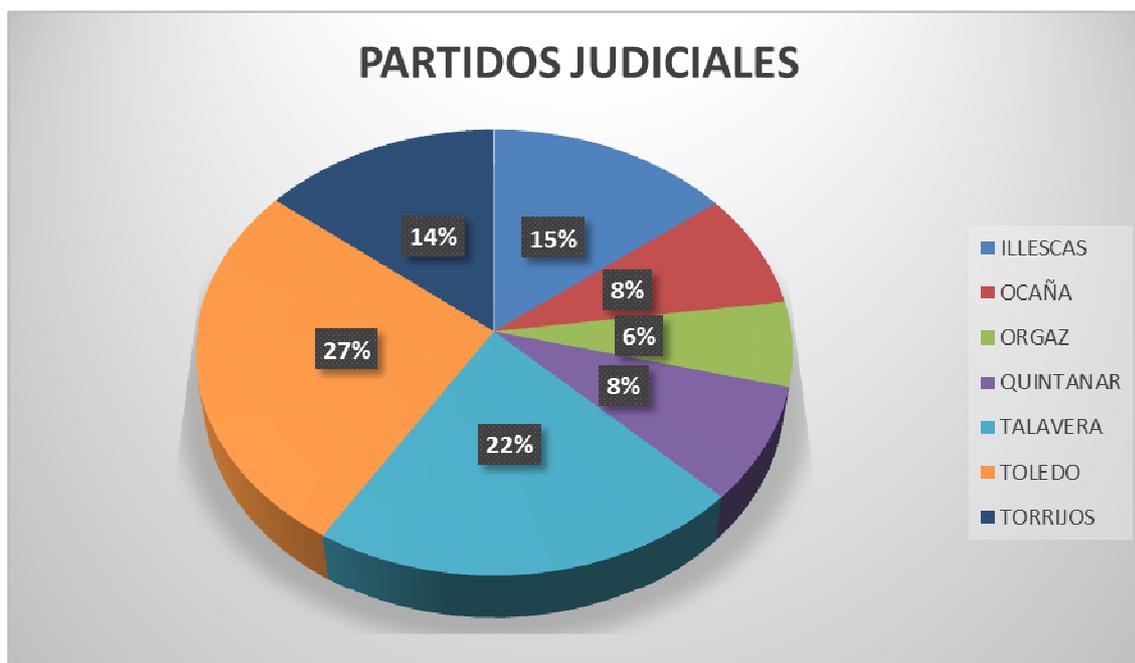
Gráfica 4 y 5.- La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que prácticamente en ambas zonas se han dado el mismo porcentaje, con un ligero incremento en la zona norte-oeste (partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina) con 139 fallecidos, el 50.3%, mientras que en la zona centro-este han sido 137 fallecidos, el 49,7%.



Por cada una de las zonas la distribución es la siguiente, con un mayor número de fallecidos en la zona norte, seguida por la zona centro, después la zona este y por último, la zona oeste:



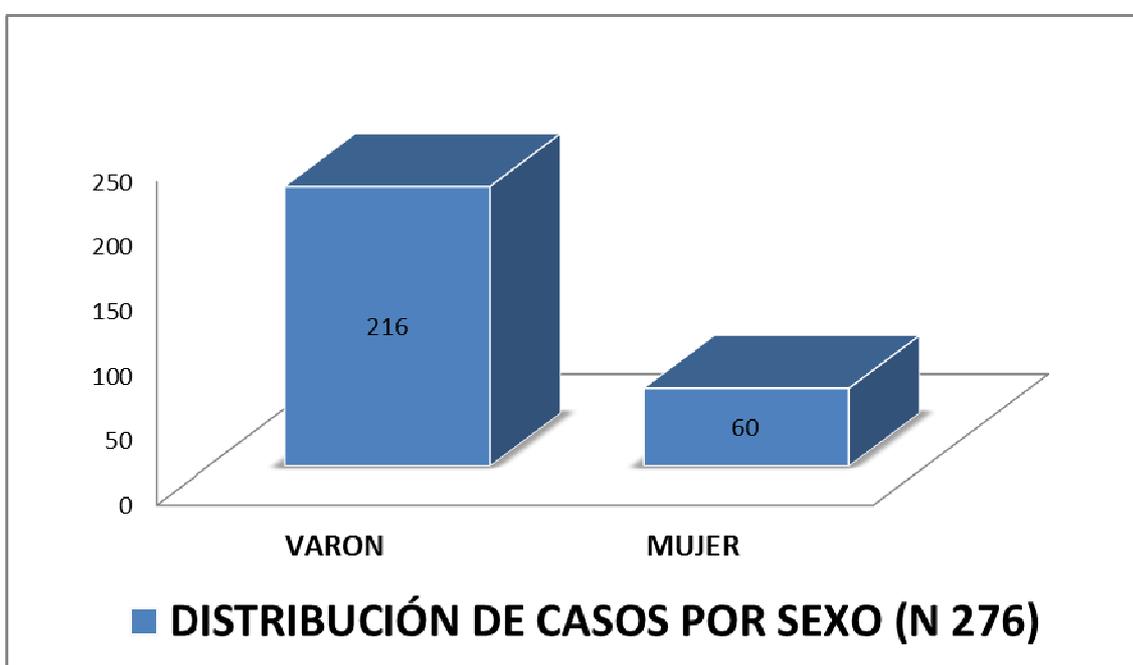
4C.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales:



Gráfica 6.- Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo siendo 74 en total que suponen un 26.8%, seguido de Talavera de la Reina con 59 casos, un 21.4%, Illescas con 40 fallecidos lo que hace un 14.4%, Torrijos con 39 que constituye un 14.1%, Ocaña y Quintanar con 23 fallecidos respectivamente que suponen un 8.3% cada uno, y Orgaz con 17, un 6.1%.

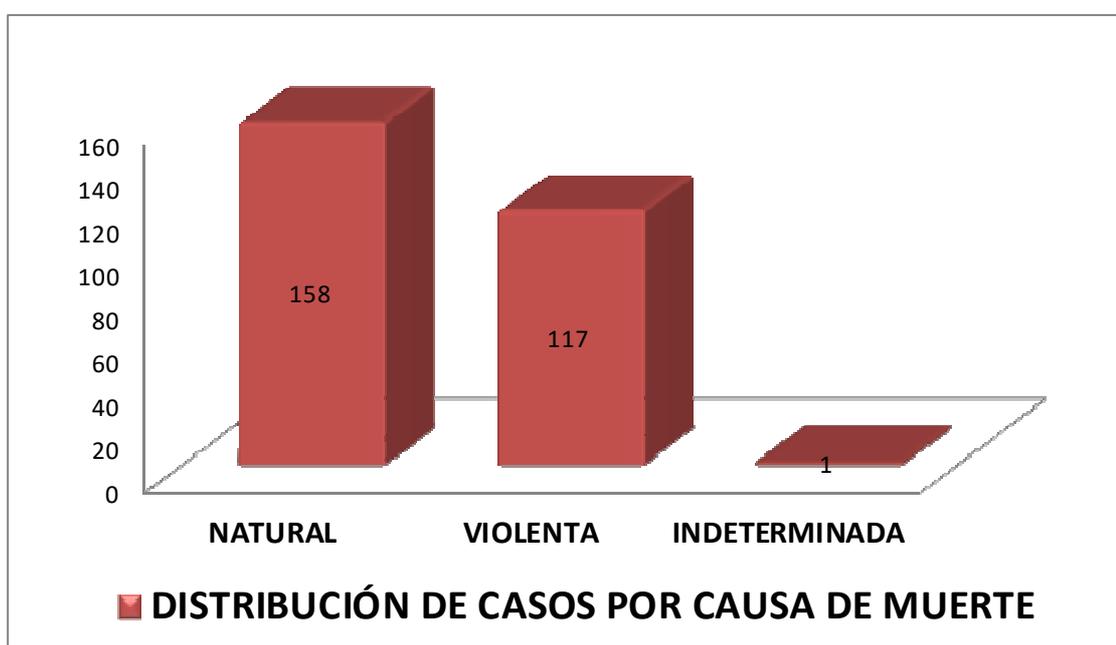
4C.3) Distribución de fallecidos por sexo:

Gráfica 7: Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, el 78.3%. Para dar una idea de la distribución por sexos se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones y mujeres. Se sigue manteniendo la tónica general de un mayor número de fallecidos varones, hasta completar 3 de cada 4 casos que tienen entrada en este Servicio de Patología Forense.



4C.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

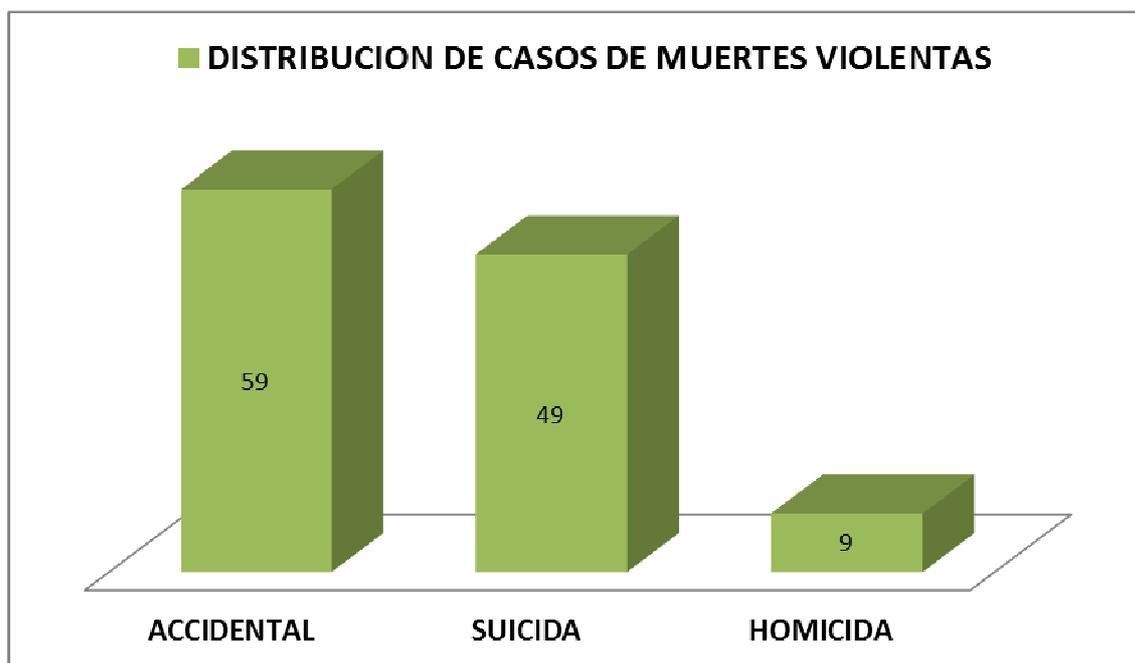
Gráfica 8: Si tenemos en cuenta la causa de muerte, más de la mitad de casos (57%) corresponden a muertes naturales, el 43 % a muertes violentas. A esto habría que añadir un caso que se califica como causa indeterminada y que se corresponde con restos óseos en los que, la antigüedad y escasez de los mismos no permite sacar conclusiones en cuanto a la causa de la muerte.



MUERTES VIOLENTAS:

A continuación, y dentro de las muertes violentas, se establece la siguiente clasificación en función de la etiología médico legal.

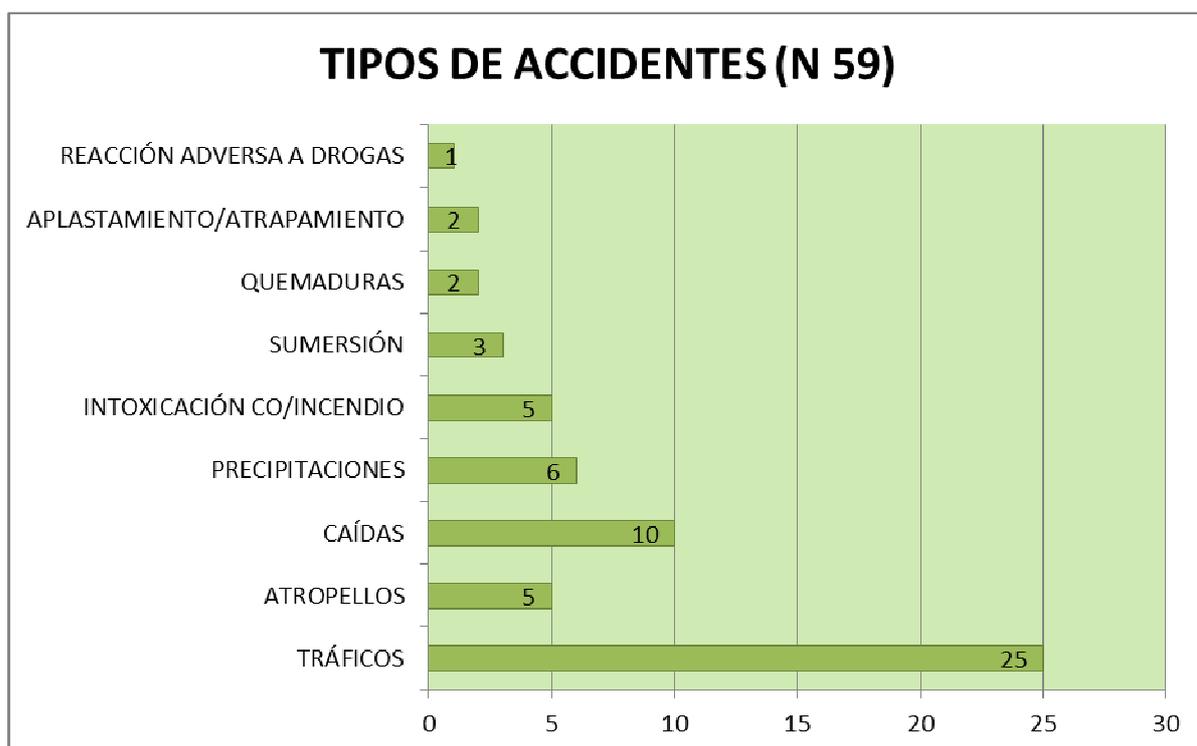
Gráfica 9: En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



De los 117 casos de muertes violentas durante el año 2020, 59 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (50.4 % de los casos violentos), 49 corresponden a la etiología suicida (41.8%) y 9 casos a homicidios (7.7%). Dentro de estos casos de muertes violentas se encuentra englobado uno de los tres trasplantes realizados y que fue debido a una muerte violenta suicida.

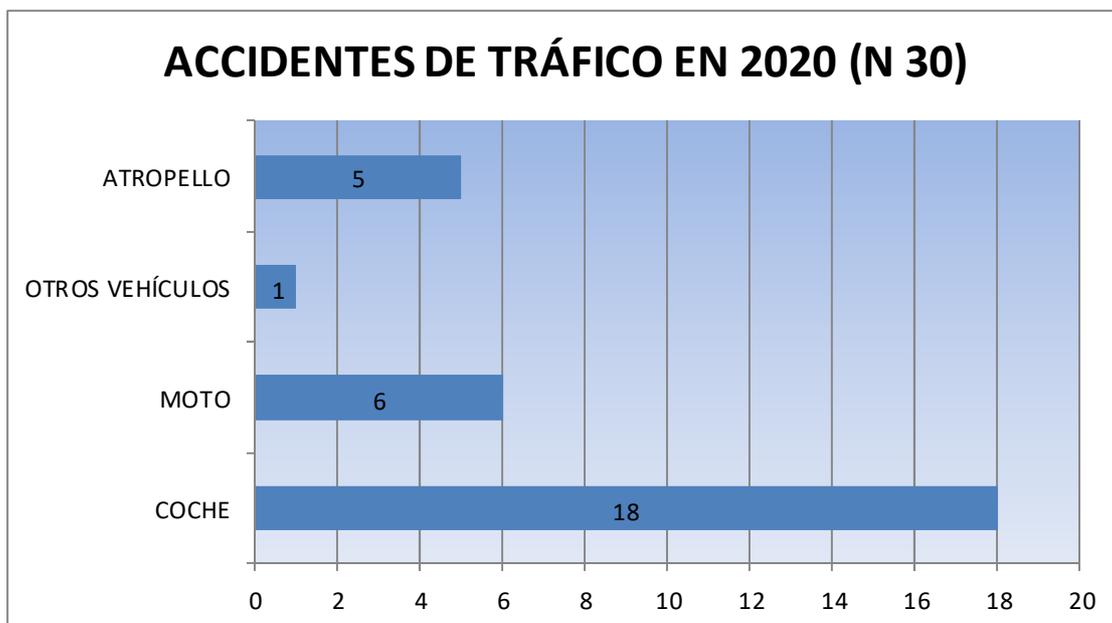
Muertes violentas accidentales:

Gráfica 10: Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



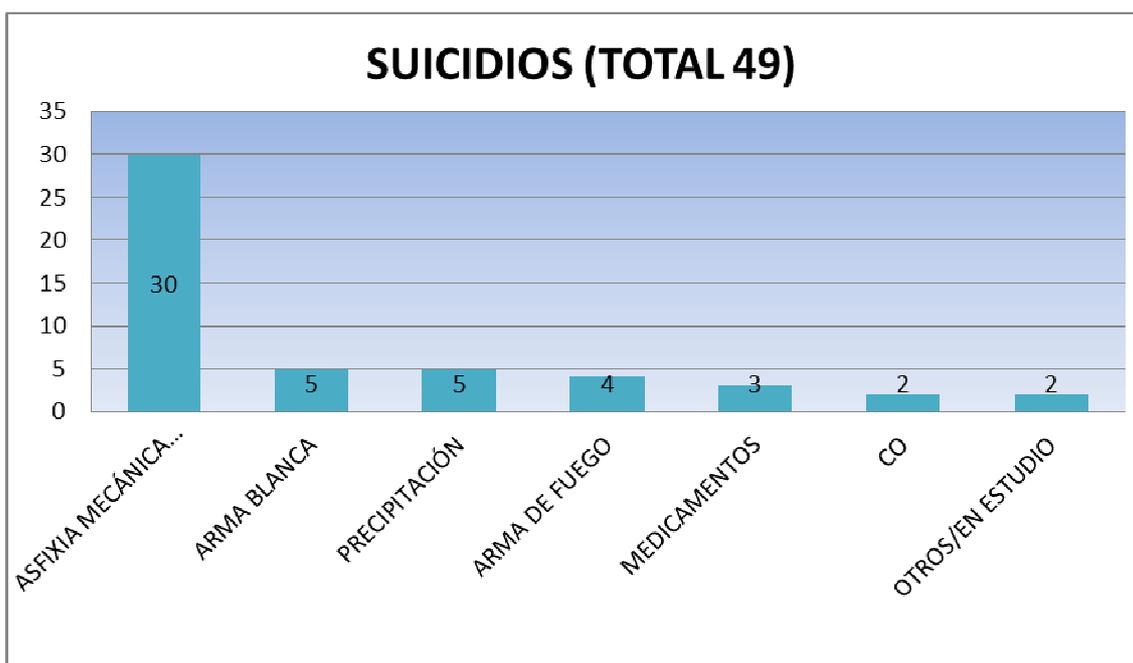
Como se puede ver, la mayoría de los 59 casos totales corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor con 25 casos, lo que supone la mitad más o menos de las muertes accidentales y que incluyen tanto accidentes como atropellos y cuya distribución se puede ver en la *gráfica 12*, seguido de caída accidental. Esta distribución es muy similar a la observada en los años precedentes. Sin embargo, este año se ha objetivado un aumento de las muertes accidentales relacionadas con incendios/intoxicación CO, así como las precipitaciones accidentales.

Gráfica 11: Analizaremos a continuación algunos tipos específicos, en lo que se refiere a los accidentes laborales y los accidentes de tráfico.



Muertes violentas suicidas:

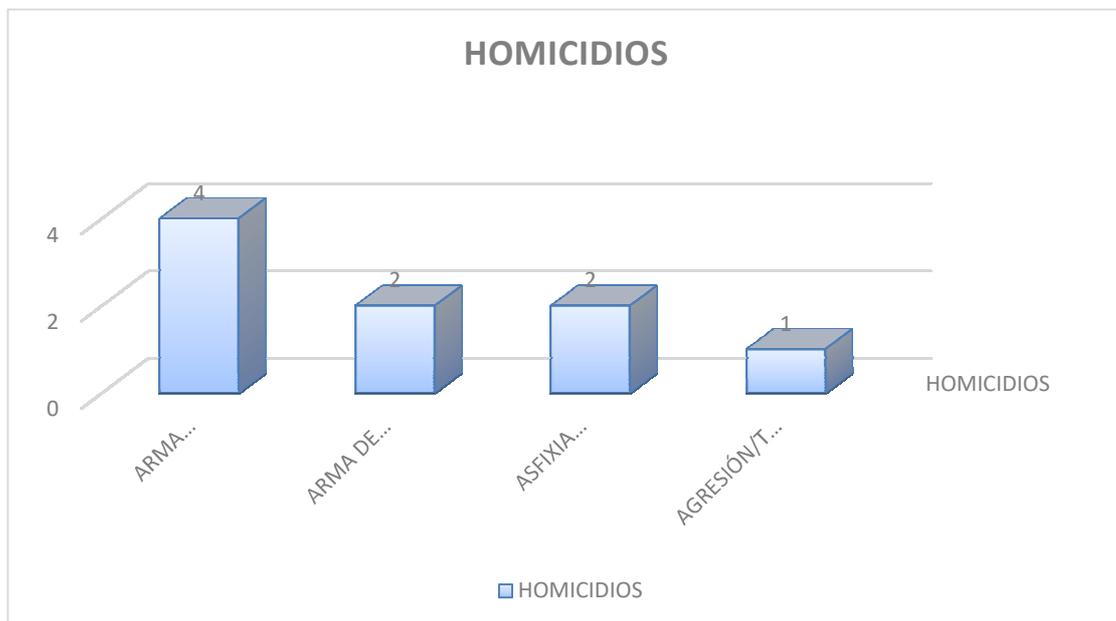
Gráfica 12: En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (49 casos totales), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 50% de los casos.

Muertes violentas homicidas:

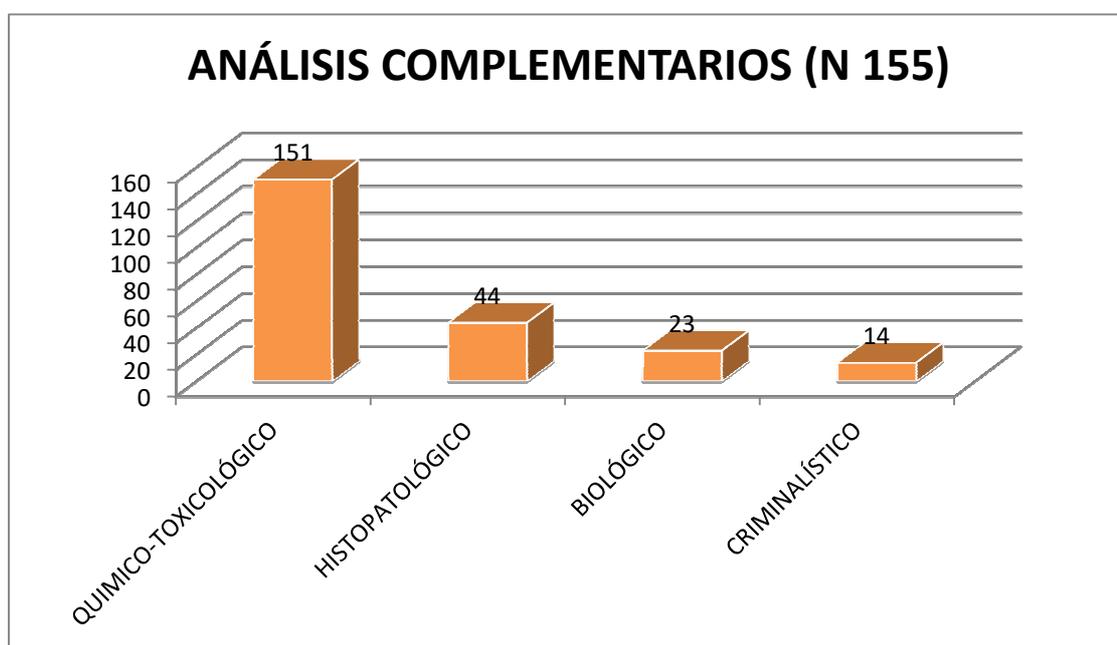
Gráfica 13: Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los nueve casos que se han dado el año 2020, cuatro lo han sido por arma blanca, dos por arma de fuego, dos por asfixia mecánica (estrangulación) y una por traumatismo derivado de agresión con fuerza corporal.



4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Gráfica 14: En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

- Servicio de Química/Drogas: 151 solicitudes
- Servicio de Histopatología: 44 solicitudes.
- Servicio de Criminalística: 14 solicitudes
- Servicio de Biología: 23 solicitudes.
- Otros: 0 solicitudes.



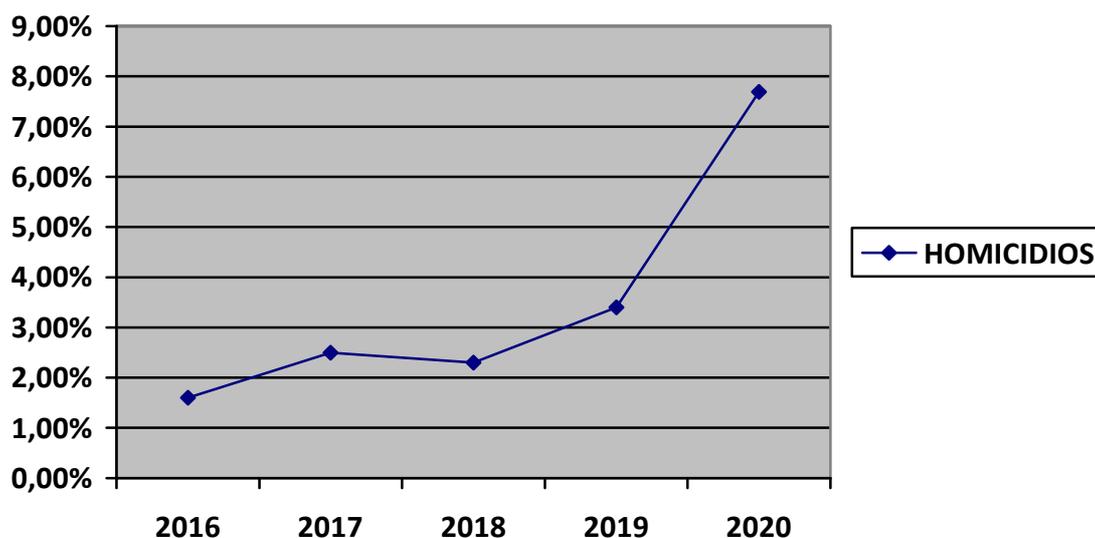
Como puede observarse, la mayoría de las pruebas complementarias solicitadas corresponde a los análisis químico-toxicológicos/estudio de drogas que se han solicitado, constituyendo algo más del 50% de los casos que han tenido entrada en este IMLyCF. En referencia a los análisis histopatológicos, la recogida de muestras y su envío para análisis a este servicio se ha realizado en un 16% de los casos autopsiados. En cuanto a los análisis biológicos éstos se pueden desglosar en aquellos destinados al servicio de microbiología, que son los menos, y aquellos destinados al servicio de ADN o bien para cotejo/identificación, o bien para estudio de manchas. Por último, los asuntos referentes a análisis criminalísticos se han centrado principalmente en estudio de heridas (arma blanca, arma de fuego, etc.), estudios de residuos de disparo, estudio de ropas o estudios de fibras.

4E.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses, expresando los resultados en porcentajes respecto al total de muertes violentas

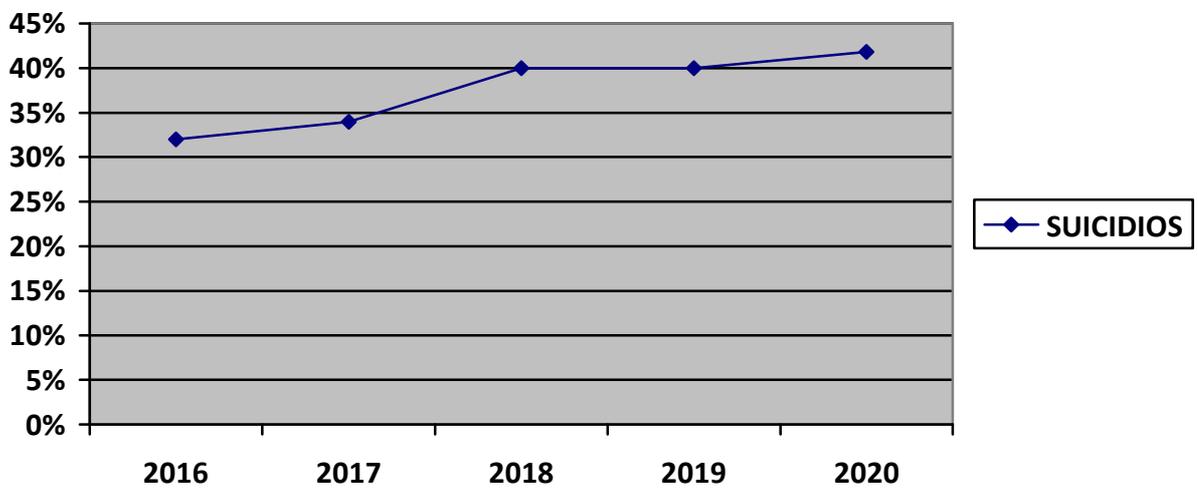
Homicidios:

Gráfica 15: Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un notable repunte de porcentaje de muertes homicidas en el global de las violentas.



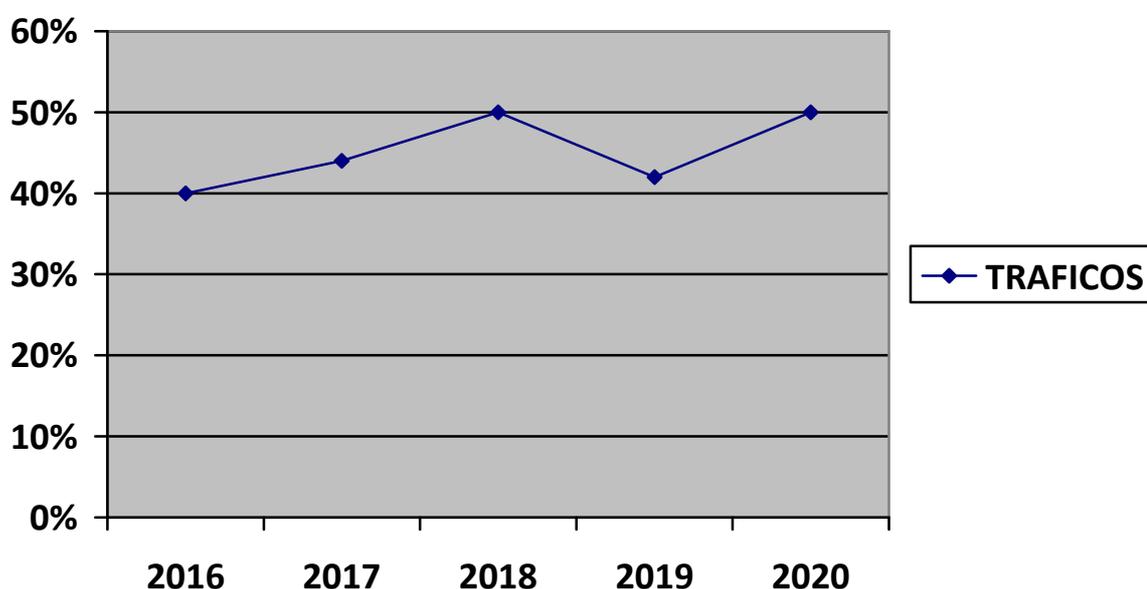
Suicidios:

Gráfica 16: En el caso del porcentaje de los suicidios respecto al total de las muertes violentas que han tenido entrada en este IMLYCF, las cifras se siguen manteniendo similares respecto a otros años con un muy ligero repunte (del 40% mantenido en los dos últimos años, frente al 41.8% de este año).



Accidentes:

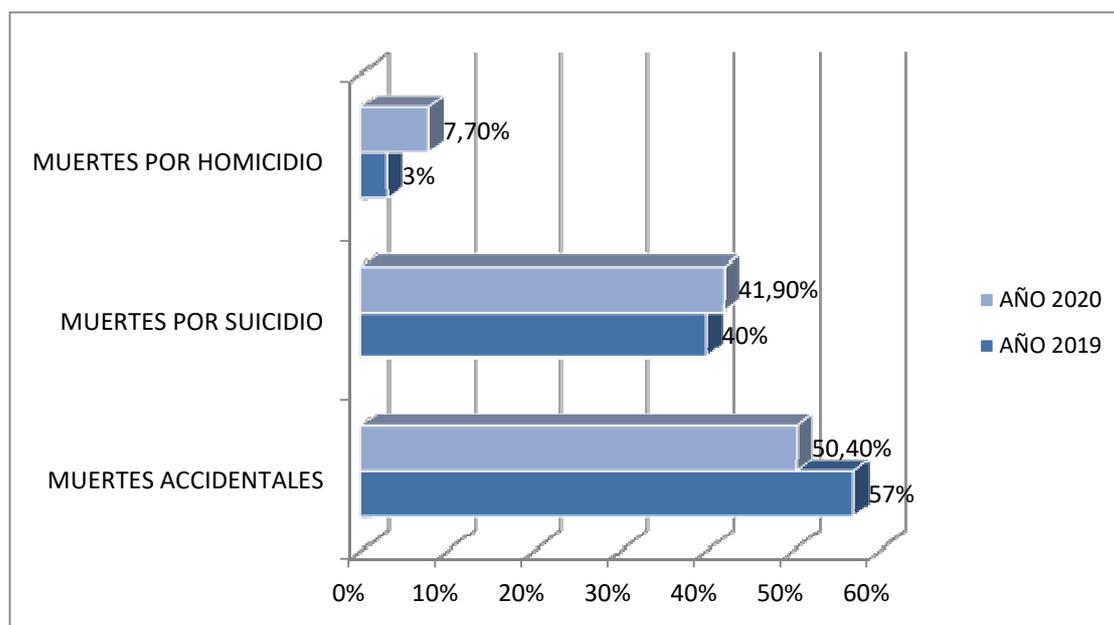
Gráfica 17: Si analizamos ahora los datos relativos teniendo en cuenta los porcentajes, en 2016, los fallecidos por tráfico supusieron algo más del 40% de las muertes accidentales totales, en el 2017 el 44%, el 50% en el 2018, siendo en el año 2019 el 42%. En el año 2020 se han vuelto a cifras idénticas al año 2018.



En relación al número total de casos y su evolución en los últimos años según datos de este IML, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en 2015 27, mientras que en el 2016 se observó un ligero aumento con un total de 34 casos y de 44 en 2017. En el año 2020 se han contabilizado un total de 30 fallecidos por accidente de tráfico, número ligeramente inferior al alcanzado en el año 2019 con un total de 36 casos.

Muertes violentas totales:

Gráfica 18: En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección del Servicio de Patología Forense separadas por etiologías que se han producido en los dos últimos años, hablando en porcentajes dadas las diferencias existentes entre las cifras totales de casos entre el año anterior y el presente (317 del 2019, 276 en el año 2020)). Se objetiva un fuerte incremento porcentual de los homicidios en el presente año frente al 2019, un mantenimiento del porcentaje de suicidios y un retroceso en las causas accidentales a costa del incremento de los homicidios.



5.- OTROS:

5.1.- Instalaciones y material:

En cuanto a las instalaciones, en 2020 se mantuvieron contactos con los arquitectos encargados de la realización y redacción del proyecto del nuevo IMLyCF de Toledo, así como con el arquitecto del Ministerio. Se nos presentó un primer borrador y se nos ofreció la posibilidad de realizar nuestras aportaciones teniendo en cuenta las características organizativas y de trabajo de nuestro IMLyCF. A finales de año se han mantenido nuevos contactos con las modificaciones realizadas, habiéndose atendido todas nuestras demandas, especialmente en lo concerniente al Servicio de Patología Forense, emplazándonos para pasar a los técnicos los requerimientos técnicos necesarios a nuestro juicio en un Servicio de Patología Forense.

En relación al material, durante el año 2020 se han recibido por parte del Ministerio de Justicia el material que se había venido solicitando en años anteriores:

- Carro elevador de cadáveres con báscula incorporada.
- Una sierra corta-cráneos
- Cabina de filtración para manejo y manipulación del formol.
- Dos básculas electrónicas de mesa.
- Carrito para instrumental auxiliar.
- Una mesa auxiliar de acero inoxidable.

Queda pendiente recibir el resto de material solicitado y que consiste en:

- Mesas y sillas de oficina.
- Tres vitrinas colgantes a pared.
- Cámara de congelación de dos cuerpos.

El esfuerzo económico que supone la adquisición de este material por parte del Ministerio, permite la modernización de las instalaciones.

No obstante, y en referencia a la adquisición y entrega de las cámaras de congelación, hay que hacer notar que se trata de una necesidad perentoria desde siempre pero que se ha venido agudizado en los últimos meses del año. Se ha llegado a una situación insostenible dada la acumulación de cadáveres sin reclamar y cuya custodia y conservación se hace imposible habida cuenta de que tan sólo contamos con una cámara de conservación de dos cuerpos. Todo ello comporta que no podamos asegurar la correcta conservación de los cuerpos que se encuentran a la espera de destino final, gestión que no siempre es todo lo rápida que se desearía. Por lo tanto, la ausencia de solución de esta

situación pudiera dar lugar a un grave problema sanitario. De ahí la necesidad de la rápida adquisición de estas cámaras de congelación.

Por otra parte, la escasez de material consecuencia de la crisis sanitaria de marzo de 2020, fue solventada con la adquisición y envío por parte del Ministerio de Justicia de Epis suficientes para asegurar el trabajo por parte de los médicos forenses y oficiales con suficientes garantías para los próximos meses.

Con independencia de lo anterior, se sigue manteniendo la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos/tres por año, permitiendo mantener controlado el stock existente. Para ello se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

Por último, señalar que por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

5.2 Colaboraciones:

5.2.1.- Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

5.2.1.a.- Desde el año 2017 esta dirección de Toledo del IML ha entrado a formar parte junto con otros organismos públicos (112 Emergencias, Atención Primaria, SESCAM, Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades, medios de comunicación, etc.) de un grupo de trabajo destinado al estudio, control y prevención de los suicidios en Castilla-La Mancha. En el año 2018 se elaboró una exhaustiva memoria sobre los datos de suicidios que han tenido entrada en este IMLyCf durante el 2017.

A este respecto, en cumplimiento de los compromisos adoptados por este IMLyCF con la Junta de Comunidades, a primeros del año 2020 se elaboró y mejoró el protocolo de recogida de datos en el lugar del levantamiento, con la finalidad de recoger de forma más ordenada y segura un mayor número de variables que servirán en estudios futuros. Se plantea evaluar la eficacia de la recogida, analizar los datos obtenidos y poder realizar modificaciones en caso necesario.

Al mismo tiempo, al finalizar el año, se acordó aumentar para el periodo 2021-2022 los datos recogidos, introduciendo en el estudio a la dirección de Albacete del IMLyCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Se propone igualmente y una vez transcurrido dicho plazo, incluir al resto de subdirecciones de los dos IMLyCF de nuestra comunidad para culminar el programa previsto por el grupo de trabajo en el año 2025 con datos de toda Castilla-La Mancha.

5.2.1.b.- La dirección de Toledo del IMLyCF a través de su Servicio de Patología Forense, ha ofrecido a las consejerías, direcciones y departamentos correspondientes de la Junta de Comunidades, el asesoramiento técnico y la elaboración de los correspondientes informes que le fueran requeridos en cuanto a manejo, destino y medidas de seguridad de cadáveres fallecidos por COVID-19, todo ello en base a sus conocimientos sobre la materia y por el servicio de salud pública que deben tener los IMLs como una más de sus funciones.

5.2.2.- Colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

5.2.2.a.- La situación sanitaria actual, ha propiciado la necesidad de establecer convenios entre el Ministerio de Justicia y los Servicios de Salud de las diferentes comunidades autónomas donde no existen transferencias en materia de Justicia para realizar, según los protocolos establecidos a tal efecto, pruebas de detección precoz de la Covid-19 a los cadáveres que tienen entrada en nuestro Servicio de Patología Forense. Por ello y gracias a la colaboración del Dirección General de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la inestimable ayuda del Servicio de Microbiología del hospital “Virgen de la Salud” de Toledo, se pueden realizar pruebas PCR a todos los cadáveres previamente a la práctica de la autopsia, y que junto con los test de antígenos proporcionados por el Ministerio de Justicia, permiten realizar un cribado previo, lo que supone poder llevar a cabo el estudio y la investigación correcta del caso sin descuidar la salud de los patólogos y oficiales que participan en el mismo.

5.2.2.b.- Dando cumplimiento a la función de salud pública que tiene y debe tener la medicina forense, a consecuencia de la situación sanitaria generada por la pandemia, desde esta dirección del IMLyCF se comunican al Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección de Salud Pública de nuestra comunidad todos aquellos casos que, sin contar con antecedentes previos conocidos, dan positivo a las pruebas de detección de COVID-19, a fin de que pueda realizarse un análisis y el correspondiente rastreo del fallecido y su entorno para un mayor control de casos.

5.2.3.- Otras colaboraciones:

Se siguen manteniendo las ya habituales relaciones de colaboración, siempre supervisadas y aprobadas por el Ministerio de Justicia, con Bomberos, Guardia Civil y Delegación de Sanidad/Plan Nacional sobre Drogas, en la recogida y aporte de datos estadísticos anuales.

5.2.4.- Visado de certificados de defunción:

Con fecha 20/04/2020 se aprueba mediante acuerdo del Presidente del TSJ-Castilla-La Mancha (Acuerdo Gubernativo 19/2020) el Protocolo de Actuación de los Registros Civiles de Castilla-La Mancha para el visado médico forense de certificados de defunción durante la pandemia del COVID-19.

Desde esa fecha, en cumplimiento de la orden recibida por las oficinas del Registro Civil de la provincia a tenor del citado Acuerdo Gubernativo y a fin de aplicar dicho protocolo en el procedimiento de inscripciones de defunción durante la pandemia y asegurar así la calidad y seguridad jurídica en el procedimiento de inscripción de dichas defunciones de acuerdo con el marco normativo que se recoge, se ha procedido por parte de este IMLyCF a realizar el visado de los certificados de defunción, suponiendo un total de 4637 casos desde abril hasta el 31 de diciembre de 2020. Esto ha supuesto una sobrecarga de trabajo importante para el personal de este IMLyCF.

5.2.5.- Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística:

Desde mediados de 2019 la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia emitió una instrucción para la puesta en marcha de la incorporación de los datos forenses procedentes de los IMLCF del ámbito del Ministerio de Justicia en las defunciones con intervención judicial al circuito de declaración estadística mediante una aplicación vía web desarrollada por el propio Instituto Nacional de Estadística. Desde esa fecha este Instituto de Medicina Legal está colaborando aportando datos con el fin de incrementar la precisión con que se identifican los códigos de causa de la muerte (Códigos CIE-10) en los boletines BEDJ de defunción judicial.

5.2.6.- Participación en grupos de trabajo:

La crisis sanitaria generada por el virus Sars-Cov-2 ha supuesto un importante reto para todos y especialmente para la medicina forense. Ante el desconocimiento inicial del potencial infeccioso del virus en los cadáveres, se hizo necesario la adopción inicial de medidas para evitar el contagio y la transmisión del patógeno, máxime en función del tipo de actividad que se realiza en los IMLs y especialmente en los Servicios de

Patología Forense de los mismos. Se elaboraron, por parte de las autoridades sanitarias, protocolos y normas de actuación sobre el manejo y destino de los cadáveres afectados por la enfermedad. En este contexto, desde la Sociedad Española de Patología Forense se constituyó un grupo de trabajo, que a partir de los protocolos ya existentes en la materia elaborados por el Ministerio de Sanidad, por el de Justicia, por el Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense y por la Sociedad Española de Anatomía Patológica, elaboró en Junio de 2020 unas “Recomendaciones para la actuación médico forense en el levantamiento de cadáver y autopsias médico forenses ante la situación de pandemia generada por la COVID-19”. En este grupo de trabajo participó el Jefe de Sección del Servicio de Patología Forense de la Dirección de Toledo de este IMLyCF, Dr. Valeriano Muñoz Hernández.

5.3 Objetivos para próximos años:

- Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete y del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia en Madrid para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias.
- Se seguirá estando a disposición del Ministerio de Justicia para impulsar y completar la construcción de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Toledo.
- Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y con los Servicios de Anatomía Patológica y de Microbiología del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, todo ello para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Salud Pública, Universidades, etc.) tal y como se ha venido haciendo desde siempre y sobre todo en este último año a consecuencia de la pandemia.

AGRADECIMIENTOS:

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia y desde el correspondiente departamento de Patrimonio del Ministerio en Madrid se ha venido realizando en este 2020.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.

TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

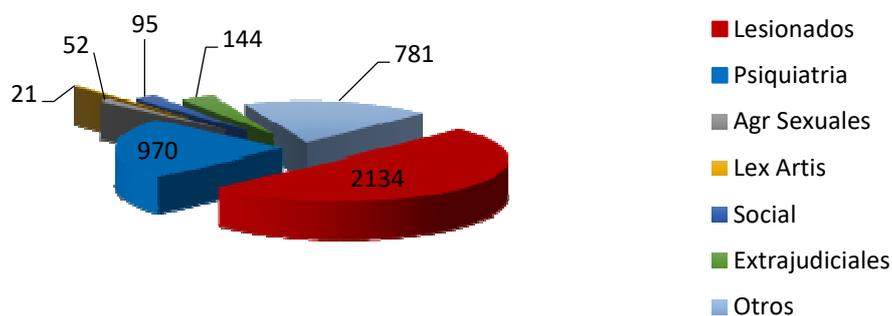
INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2020

CLÍNICA FORENSE	CITADOS	1119
	NO ACUDEN	394
	PARTES DE ESTADO	52
	INFORMES DE SANIDAD	2082
	ACC. TRÁFICO	107
	AGRESIÓN VG	352
	AGRESIÓN VD	151
	AGRESIÓN NO VG/VD	1436
	OTRAS LESIONES	36
	DETENIDOS	7
	EXTRAJUDICIALES	144
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	368
	INTERNAMIENTOS	400
	IMPUTABILIDADES	118
	OTROS MENTALES	84
	AGR. SEXUALES	52
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	21
	SOCIAL	95
	OTROS	781

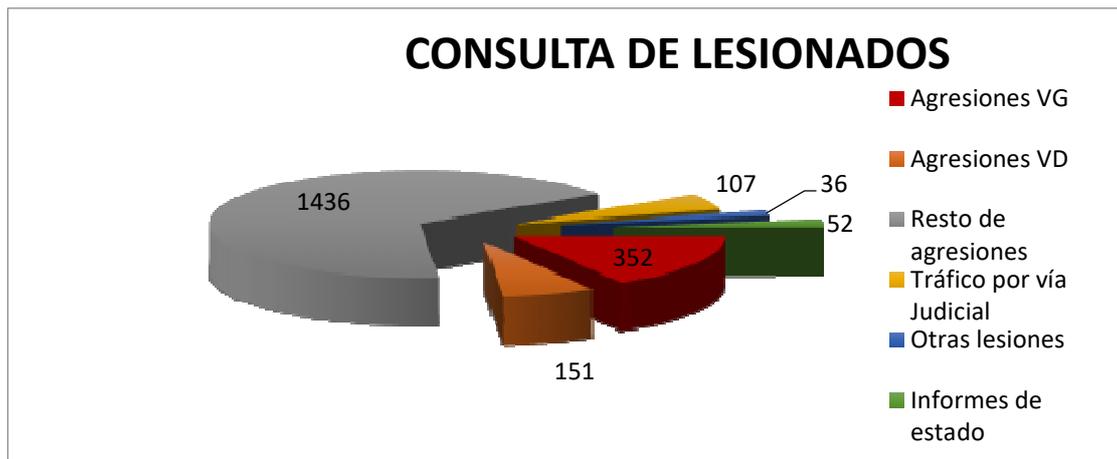
Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

Las cifras anteriores son las que facilitan la aplicación Orfila 2.0 y el Cuadro de Mandos. Mediante el método de prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de ambas aplicaciones con el fin de obtener datos estadísticos fiables. La estadística ofrecida por el aplicativo Orfila 2.0 parece tener características similares a la de Orfila.

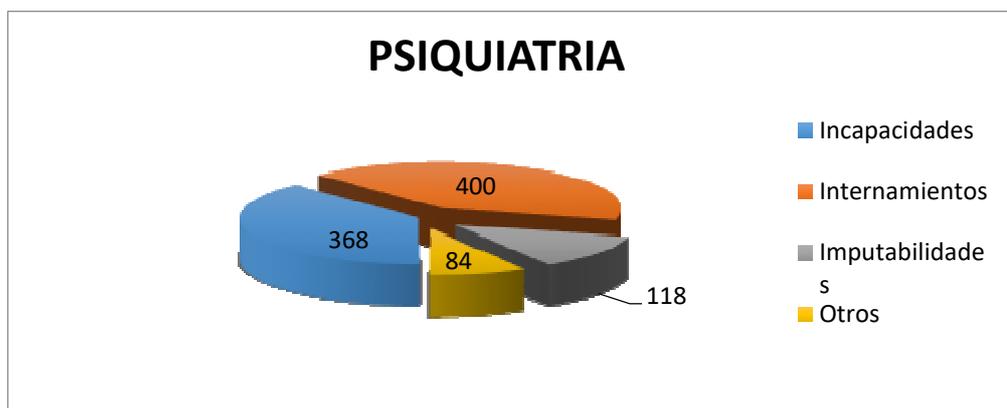
CLINICA FORENSE



De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (2134, el 50,84 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Los informes de índole psiquiátrica, por su parte, hacen un total de 970 informes, lo cual representa aproximadamente el 23,1 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen los informes de agresiones sexuales (52), los informes sobre supuestas negligencias médicas (21), los informes de la Jurisdicción de lo Social (95), los informes sobre lesionados por accidente de tráfico por vía extrajudicial (144) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (781). Además de todo lo anterior, debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, se han visado un total de 4637 certificados de defunción.



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos sobre lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (1939, el 93,13 % del total de informes de sanidad) corresponden a agresiones. De estas agresiones, la gran mayoría (1436, el 74 %) corresponden a agresiones fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica, 352 corresponden a asuntos de violencia de género y 151 a violencia doméstica. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre por vía judicial representan, por su parte, el 5,1 % del total de informes de sanidad. El resto de lesiones son 58, alrededor de un 1,7 % del total. Este apartado incluye los accidentes laborales, ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre.



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (368, el 38 %) y a internamientos involuntarios (400, el 41,2 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (118) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 80.5 del Código Penal.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CIUDAD REAL Y TOLEDO

UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL INFORMES MÉDICO FORENSES, AÑO 2020.

Atendiendo a las peticiones solicitadas por los Juzgados de Violencia de Género de toda la provincia de Toledo, por parte de las dos Médicos Forenses de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), en el año 2020 se han llevado a cabo 33 citaciones (incluidas las que correspondían a informes del 2019 que se terminaron en el 2020 y las de informes solicitados en el 2020 pendientes de terminar en el 2021 por incomparecencias de las partes). Se han realizado 14 exploraciones psiquiátricas semiestructuradas:

- De las 12 denunciantes (mujeres y un hijo) que se citaron:
 - 6 vinieron a la primera cita
 - 5 víctimas no se presentaron a ninguna de las dos citas y 1 no se presentó ni a las dos primeras citas ni a las otras dos citas más solicitadas por el Juzgado nuevamente.

- De los 10 denunciados (varones) que se citaron:
 - 6 vinieron a la primera cita
 - 1 está pendiente de segunda cita
 - 1 no vino a ninguna de las dos citas (se pedía únicamente su valoración)
 - 2 se hicieron mediante videoconferencia con las Prisión de Ocaña (Informes de imputabilidad relacionada con Violencia de Género).

En el año 2020, por la situación de Estado de Alarma generada por la Pandemia originada por el virus SARS- CoV-2 se anularon 2 consultas que se volvieron a programar y se realizaron 2 exploraciones mediante el sistema de videoconferencia con la Prisión de Ocaña.

Se han realizado 8 Informes médico forenses en la Unidad de Valoración Forense Integral: 2 informes para el Juzgado nº 1 de Torrijos, 2 informes para el Juzgado nº 3 de Illescas, 2 informes para el Juzgado nº 5 de Toledo, 1 informe para el Juzgado nº 1 de Orgaz y 1 informe para el Juzgado nº 1 de Quintanar de la Orden. En los que en su gran mayoría supone la exploración de la denunciante y del denunciado, con su correspondiente valoración individual incluida dentro del mismo informe y en algunos casos incluyendo además la valoración individual de los hijos menores de edad que formaban parte del núcleo familiar.

Además, también se han realizados 2 Informes de imputabilidad de dos presuntos agresores en asuntos de Violencia de Género.

En el año 2020, se han asistido a 5 Juicios relacionados con los informes emitidos en la UVFI.

Desde el pasado día 2 de septiembre de 2019 el Psicólogo forense titular de este Instituto D. Máximo Winberg Nodal se encuentra en situación de excedencia voluntaria. Por este motivo el Instituto de Medicina Legal de Toledo contó únicamente con una Psicóloga forense titular para toda la provincia. Ante dicha situación precaria se tomaron medidas al respecto al existir una larga lista de espera para la realización de pericias psicológicas tanto de asuntos penales, incluida la violencia de género, como civiles, hasta que se nombrara un sustituto y se hizo necesario priorizar los asuntos más urgentes de tal manera que la única Psicóloga del IML solamente iba a poder informar los asuntos penales.

En el mes de noviembre del año 2020, se incorporó un Psicólogo interino que se encarga en la actualidad de todos los asuntos civiles de familia y de violencia doméstica, haciéndose cargo de los asuntos penales (violencia contra los menores, credibilidad del testimonio) con una lista de espera de más de un año la Psicóloga titular. La UVIF continúa sin un profesional asignado que cuente con la cualificación necesaria para abordar esta materia tan delicada, por lo que los informes de la Unidad únicamente son emitidos por las dos Médicos Forenses asignadas y la Trabajadora Social.

Toledo, a 18 de febrero de 2021
La Coordinadora de la UVFI del IML de Toledo



Fdo: Celeste-J Mata Rivera

MEMORIA ANUAL 2020

Resumen de actividades y carga de trabajo de la psicóloga forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo

En primer lugar, hay que señalar que el IMLCF de Toledo cuenta actualmente con sólo dos plazas de psicólogos, si bien una de las plazas ha estado vacante hasta noviembre que se ha cubierto con un psicólogo interino, por lo que, de todos los expedientes pendientes de resolver (tanto asuntos de familia como de penal) y los que han entrado durante el año, se han priorizado los asuntos penales donde había menores víctimas de abuso sexual y/o malos tratos, ya que la demora en este tipo de informes periciales puede llevar a que el menor olvide información relevante o que ésta se contamine por los eventos post-sucesos y, que al final la causa se archive por falta de pruebas. No obstante, los asuntos de familia se han resuelto gracias al Convenio de colaboración entre el M^o de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

TAREA REALIZADA:

A lo largo del año 2020 se han realizado **73 informes psicológicos**, de los cuales 68 han sido asuntos penales y sólo 5 corresponden a asuntos de familia. Además, se han resuelto **13 expedientes realizando una comparecencia forense**, se han realizado **23 pruebas preconstituidas** y se ha asistido a 3 juicios, lo que en conjunto suman un total de 409 intervenciones realizadas.

En la siguiente tabla se hace un resumen de todas las actuaciones realizadas:

Asuntos penales Violencia de Género	4
Asuntos de familia derivados de Violencia de Género	5
Credibilidad del testimonio (Abuso sexual infantil)	39
Credibilidad del testimonio a adultos	4
Violencia Doméstica a menores (maltrato infantil)	15
Sumarios	6
TOTAL, INFORMES PSICOLÓGICOS EMITIDOS	73
Nº entrevistas realizadas	164
Asistencia a juicios	3
Pruebas Preconstituidas	23
Comparecencia forense	13

Como se puede comprobar, este año ha habido un mayor aumento de peticiones de Sumarios y sobre todo de Pruebas Preconstituidas, en ambos casos requiere una actuación psicológica lo más inmediata posible, lo que provoca que los asuntos en lista de espera sufran más retraso. También cabe destacar que, apenas se

han podido realizar informes periciales de violencia de género y que la UVFI ha funcionado este año sin psicólogo, debido a que la lista de espera en asuntos de menores víctimas de abuso sexual y/o malos tratos era muy alta y se ha intentado rebajar lo máximo posible.

Por otro lado, durante los meses de confinamiento sólo se realizaron algunas Pruebas Preconstituidas solicitadas por los juzgados de guardia.

FORMACIÓN REALIZADA:

Debido a la pandemia, durante este año los tres cursos de formación que he realizado han sido de forma on line.

- Curso de Violencia de Género realizado por cuenta propia en la Universidad Nebrija de 100 horas de duración.
- Curso “Protocolo de actuación en las UVFI en el ámbito penal y civil. Un nuevo modelo de trabajo” organizado por el CEJ de 8 horas de duración.
- Curso sobre “Madurez y toma de decisiones en Psicología Forense” organizado por el Mº de Justicia de 30 horas de duración.

VOLUMEN DE TRABAJO Y LISTA DE ESPERA:

En los últimos 15 años en la provincia de Toledo ha habido un aumento considerable del número de juzgados y, por ende, también se han incrementado las peticiones de periciales psicológicas; sin embargo, no se ha producido un aumento proporcional en el número de plazas de psicólogos del IMLCF de Toledo, por lo que **la lista de espera en asuntos penales actualmente es de dos años**. Demora que incide negativamente en el buen funcionamiento de los juzgados, ya que tienen que aplazar los juicios y que también perjudica a las víctimas pudiendo ocasionarles una victimización secundaria.

Por todo lo expuesto, urge ampliar la plantilla de psicólogos del IMLCF de Toledo, por lo menos con tres psicólogos más (uno para atender los asuntos de violencia de género y los otros dos para ayudar a rebajar la lista de espera actual) y de esa manera ofrecer un servicio acorde a la demanda existente.

Lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

En Toledo a 13 de enero de 2021

Fdo: Belén Jimeno Gallego

MEMORIA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 SOBRE LAS TAREAS DEL PSICÓLOGO FORENSE ADSCRITO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN ESTE PERIODO DEL AÑO.

Consta en la agenda del año de este servicio 23 personas citadas para evaluación psicológica de 6 asuntos judiciales.

De todos ellos pudo informarse de 11 personas en 4 asuntos judiciales, 2 de Toledo y 2 de Illescas, 3 procedimientos civiles y 1 procedimiento penal. Todos los civiles eran Procedimientos contenciosos de modificación de medidas; y el procedimiento penal era un sumario.

El rango de edad de las personas evaluadas estuvo comprendido entre los 8 y 43 años, 7 mujeres y 4 varones.

Señalar que de los procedimientos informados todos pertenecen a carga de trabajo acumulada por falta de medios personal del año 2016 y 2018, excepto 1 procedimiento que fue del año en curso.

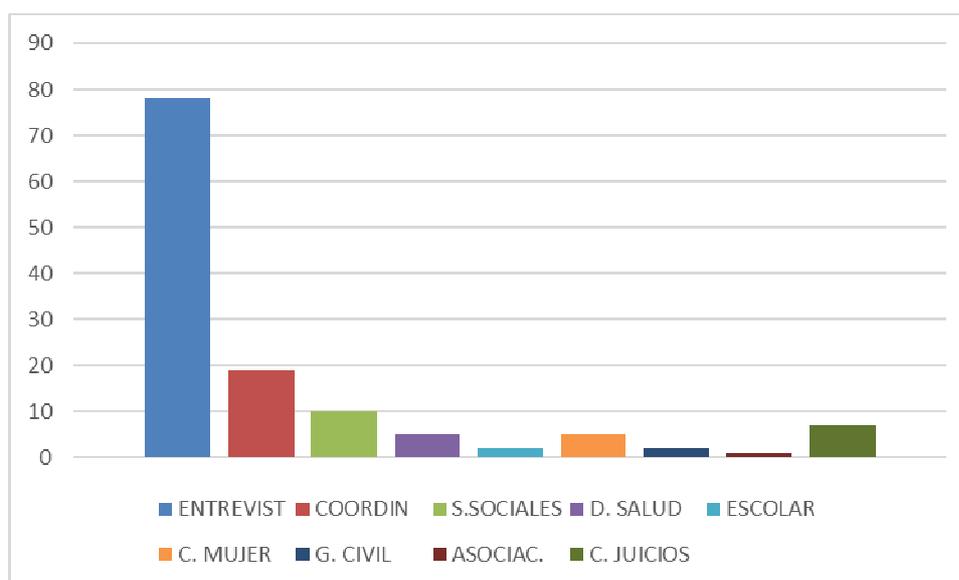
En Toledo a 1 de Febrero de 2021

Psicólogo con número personal 39641

Fdo.: Amado Alberola Belloch

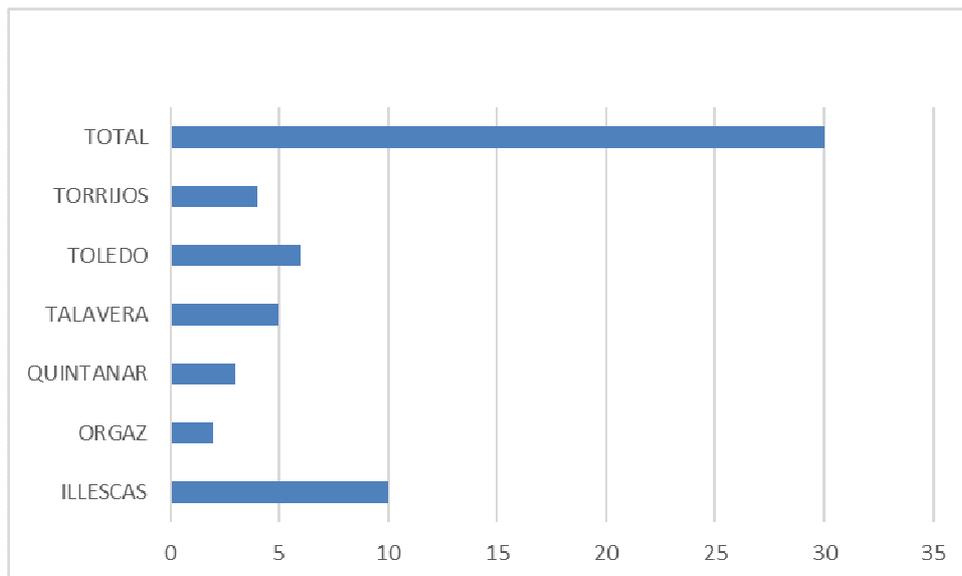
Memoria del año 2020 sobre carga de trabajo de la Trabajadora Social.

Durante el año 2020 se realizaron un total 78 evaluaciones de las cuales 51 corresponden a personas adultas y 27 a menores. Se precisó establecer un total de 15 coordinaciones, en forma de solicitud de informes o entrevistas colaterales con distintas entidades, de las cuales a Servicios Sociales corresponden 5 actuaciones, 4 a dispositivos de salud, 2 a centros escolares, Centros de la Mujer 5, y 2 en la Guardia Civil. Se atendieron a 7 citaciones a juicio, debiendo suspenderse las visitas domiciliarias por la situación de pandemia Covid-19, así como las citaciones correspondientes al período de estado de alarma.



De los 30 asuntos judiciales informados, corresponden 25 a procedimientos civiles de familia, entre los que se encuentran 13 derivados de procedimientos de violencia de género, en su mayoría para determinar la guarda y custodia de los hijos menores. Del resto, en 9 de ellos se plantea una modificación de las medidas establecidas, y en 3 en se demanda un régimen de visitas por parte de los abuelos. Los cinco asuntos penales se corresponden a la Unidad de Valoración Forense Integral.

Atendiendo al destino para los que se realizaron informes encontramos la siguiente distribución:



G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

MEMORIA 2020

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 2684

Con reconocimiento del lesionado: 1728

A vista de parte: 865

No comparecen: 91

En Consulta ordinaria programada: 2370

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 314

Violencia en el Ambito Familiar (No VG): 112

Pareja varón: 65

Padres: 15

Hijos: 7

Hermanos: 2

Otros: 23

Violencia de Género: 234

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 562

De ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la
Clínica: 124

Capacidad para Obrar reconocidos en el
Domicilio, residencia etc: 21

Imputabilidad: 62

Internamiento Urgente: 304

Internamiento no Urgente: 13

Otros: 38

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 32

Mujer: 29

Hombre: 3

Menores de Edad: 2

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 11

CITACIONES A JUICIO

Nº de Citaciones: 112

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 61

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 51

Videoconferencia: 32

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 197

Levantamientos por Juez: 12

Levantamiento por Médico Forense: 185

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:
94

Resueltas con Autopsia: 66

Resueltas con Autopsia y estudios de
Laboratorio: 37

Muerte Natural: 114

Muerte Violenta: 79

Pendiente Resultados de Laboratorio: 4

- Accidente: 36
- Suicidio: 40
- Homicidio: 3

Registro Civil): con ocasión del Expediente Gubernativo acordado por la Presidencia del TSJ de Castilla-La Mancha, se han revisado todos los Certificados de Defunción que han tenido entrada en los Registros Civiles de la provincia desde el mes de Abril, emitiéndose informes relativos a la causa de la muerte, con especial referencia a su relación con la pandemia por Covid-19.

LABORATORIO

Asuntos Totales: 104

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:
67

-Asuntos procedentes del Servicio de
Patología: 37

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 104

Anatomía Patológica: 37

Tóxicos Nº de casos solicitados: 48

Otros: 19;

Es preciso indicar aquí que no se han contabilizado los

INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 99 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal. Destacar que se trata de una cifra prácticamente idéntica a la del año anterior, habiéndose por lo tanto

mantenido estable la solicitud de este tipo de informes periciales.

Señalar también que en el 94% de los casos la solicitud se ha realizado por parte exclusiva de un particular y en el 6% restante por acuerdo entre un particular y la compañía aseguradora.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

EQUIPO I

DESCRIPCION DE LA SITUACION

El Equipo Psicosocial 1 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real nació el 30 de diciembre de 2005, al crearse las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género dentro de dichos institutos, con el objetivo principal de hacer un estudio integral de las víctimas que han sufrido violencia de género a nivel médico, psicológico y social.

En mayo de 2014, debido a la sobrecarga de trabajo y el retraso que se estaba generando en temas de familia, se crea un segundo Equipo Psicosocial, con el objetivo de dar respuesta a los asuntos civiles (Derecho de Familia), apoyándose estos profesionales para agilizar los procedimientos en el Convenio firmado por el Ministerio de Justicia con el Consejo General de Colegio de Psicólogos de España, derivando desde 2017 asuntos a dichas peritaciones externas.

Al no existir otros Equipos Psicosociales adscritos al Ministerio de Justicia dentro de la provincia de Ciudad Real especializados en temas penales, el Equipo Psicosocial 1 da respuesta a todos los órganos judiciales (36), así como a Fiscales y Médicos Forenses de nuestra provincia, tanto en temas Civiles, entre los que destaca principalmente Derecho de Familia cuando dimanen de procedimientos de violencia de género, como Penales.

TRABAJO QUE DESARROLLA EL EQUIPO PSICOSOCIAL

El Equipo Psicosocial 1 adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano técnico dependiente del Ministerio de Justicia cuya misión es auxiliar y prestar asesoramiento en su campo de especialización a los, como ya se ha dicho, Juzgados, Tribunales, Fiscales y Médicos Forenses de todas las jurisdicciones: penal, civil y familia y de forma especial en temas de violencia de género. Entre nuestras FUNCIONES destacamos:

La emisión de Informes Periciales Psicológicos, Psicosociales, Sociofamiliares y Socioeducativos y su defensa en Juicios, suponiendo esto la principal carga de trabajo.

La colaboración con Magistrados, Fiscales y Médicos Forenses en el desarrollo de pruebas y actos procesales cuando se trata de menores.

Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito, las peritos del Equipo Psicosocial 1 son requeridas en ocasiones para la intervención en declaraciones de menores y víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección, y/o realización de pruebas preconstituidas, desde todos los juzgados de instrucción de la provincia.

Otras intervenciones que expresamente acuerde la ley.
El volumen principal de trabajo existente se puede clasificar del siguiente modo:

Asuntos referidos a menores de edad: maltrato en el ámbito familiar, abusos sexuales, credibilidad del testimonio....

Procedimientos de Derecho de Familia: idoneidad de guarda y custodia, régimen de visitas, custodia compartida... cuando dimanen de procedimientos de violencia de género.

Violencia de Género y Maltrato hacia la mujer, especialmente en víctimas de delitos sexuales, violencia de género y valoración del testimonio. así como valoración de los presuntos agresores.

Otros: Estudios complementarios de personalidad y psicometría en valoraciones de imputabilidad, en supuestos de incapacidades, historias de drogodependencias, acoso laboral,..

INFORMES SOLICITADOS

Durante el 2020, se han registrado 117 oficios relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales destaca el aumento de procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...), en los que se han registrado 50 solicitudes, a los que hay que añadir los menores que están insertos en procedimientos de violencia de género, tratándose de 10 menores.

50 solicitudes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, ...).

39 solicitudes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

1 oficios solicitan informe en procedimientos civiles de familia, los cuales provienen de asuntos de violencia de género.

7 solicitudes corresponden a procedimientos penales y civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (acoso laboral, valoración de discapacidad, grado de dependencia...).

20 solicitudes de Pruebas preconstituidas a menores o discapacitados.

A este respecto hay que hacer notar en los últimos años se viene registrando un progresivo incremento (el cual queda reflejado en el siguiente gráfico) de solicitud de informes periciales, a la par que las funciones del Equipo Psicosocial se han visto igualmente incrementadas, como ya se ha apuntado, desde la entrada en vigor del Estatuto de la Víctima, lo que necesariamente conlleva a un aumento del retraso a la hora de responder a las peticiones judiciales.

INFORMES REALIZADOS

Durante el 2020 se han emitido por este equipo 91 Informes Psicosociales relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales:

44 informes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...).

33 informes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

3 solicitaban informe en un procedimiento civil de familia, el cual provenía de un asunto de violencia de género.

11 informes corresponden a procedimientos penales o civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (valoraciones psicológicas, valoración grado de discapacidad, grado de dependencia...).

Para la realización de dichos Informes ha sido necesario realizar 524 entrevistas de manera interdisciplinar la Trabajadora Social y la Psicóloga, coordinarnos con 247 profesionales de distintos ámbitos directamente implicados en los casos (USM, Colegios, Servicios Sociales, Educadores, ...), además de pasar un total de 193 pruebas psicológicas, y realizar coordinaciones de equipo.

En otro orden de cosas, además de la función principal de este Equipo, de la emisión de Informes Psicosociales, estas peritos realizan, como ya se ha apuntado, entre otras tareas, la intervención en declaraciones judiciales de menores y personas con discapacidad (medidas recogidas en el art. 25.2.b de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito) y la asistencia a juicios.

Por último, durante este año, debido a la situación sanitaria que estamos viviendo, ha disminuido la ratificación y defensa en Juicio Oral de este Equipo, habiendo asistido a 37 juicios, 4 de ellos en la Audiencia Provincial de Ciudad Real

ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

Para completar esta Memoria resta indicar el nº total de asuntos pendientes de contestar por este equipo, siendo el mismo de 63, desde noviembre de 2019, de los cuales 8 proceden del año 2019 y 55 del año 2020.

EQUIPO II

DESCRIPCION DE LA SITUACION

Este Equipo Psicosocial del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real compuesto por Psicóloga y Trabajador Social, nació en mayo de 2014, que se incorporó existiendo una pendencia de más de dos años de espera, dando respuesta a todos los órganos judiciales de nuestra provincia (36) en lo relativo a temas Civiles. 2. INFORMES REALIZADOS Durante el 2020, se han emitido 81 informes Psicosociales relativos a distintas materias civiles, referente a solicitudes del año 2018 a 2020 de los cuales: 13 informes corresponden a Divorcio Contencioso, 40 informes corresponden a Modificación de Medidas. 4 informes corresponden a Matrimonio Hijo C. 15 informes corresponden a Familia Guarda Custodia. 9 informes corresponden a Otros (Oposición Medidas, Contencioso Administrativo, intervención Judicial, Juicio Verbal, Medidas Previas...).

Para la realización de dichos Informes ha sido necesario explorar a 97 personas (entre padres, menores, cuidadores, familia extensa, parejas.,.,.,.) realizar 260 entrevistas de manera Interdisciplinar Trabajadora y Psicóloga y 243 coordinaciones con distintos profesionales directamente Implicados en el caso (USM, USMIJ, Colegios, Trabajadores Sociales y Educadores, Punto de Encuentro Familiar, Centros de Mujer, Psicólogos y Psiquiatras de parte...), además de pasar distintas pruebas psicológicas, siendo estas un total de 210.

Además de la función principal de estas peritas, que es la emisión de informes Psicosociales, este Equipo Psicosocial realiza entre otras tareas la asistencia a juicios, efectuándose ocho citaciones a juicio en referencia a tema Civil y Penal (derivado del trabajo realizado por la Psicóloga de este Equipo, ante la baja de la Psicóloga del otro Equipo durante el año 2016).

ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

El nº total de asuntos pendientes de contestar por este Equipo a día de la fecha de realización de esta memoria, es de 25, de los que 4 procedimientos que en el momento actual, se están trabajando, siendo el más antiguo de 30 de Enero 2020, de las siguientes materias:

- 7 corresponden a solicitudes de Divorcio Contencioso.
- 9 corresponde a solicitudes de Modificación de Medidas.
- 7 corresponde a Familia Guarda Custodia.
- 2 corresponden a Otros (Ejecución Forzosa, Pieza Oposición)



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO**

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

**A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL
INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en dos zonas:

- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro, Daimiel, Puertollano y Almadén.

Esta nueva organización ha venido motivada por el cambio establecido por el Ministerio de Justicia en lo relativo al sistema de guardias de este Instituto de Medicina Legal desde el mes de Enero de 2020, de forma tal que si con anterioridad se realizaban guardias semanales, en la actualidad son de 24 horas; en cada una de las zonas señaladas hay permanentemente un Médico Forense en funciones de guardia.

B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

C) NUEVAS TECNOLOGIAS

En la actualidad se puede afirmar que la aplicación informática para los IML implementada por el Ministerio y denominada Orfila 2.0. es de uso generalizado entre todos los Médicos Forenses de esta Subdirección, siendo el nivel de satisfacción con la misma muy alto, si bien resulta mejorable en algunos aspectos tales como la ausencia de ciertos datos estadísticos. Por otro lado se encuentra también generalizado el uso de Lexnet para el envío de los informes etc a los distintos órganos judiciales.

D) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

Desde el profundo convencimiento basado en la experiencia de tantos años de que señalar en esta memoria los problemas que afectan a esta Subdirección es clamar en el desierto y que seguiremos contando con la más absoluta indiferencia por parte del Ministerio, indicaré por enésimo año consecutivo que el principal problema que se plantea a esta Subdirección es sin lugar a dudas su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cinco despachos y dos

salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, un Psicólogo, un Trabajador Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

La sala de espera del IML no es sino el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados (lo que impide la adecuada custodia de los cadáveres, el control de los mismos, el cumplimiento de las normas relativas a cadenas de custodia..) pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las

provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

E) PERSONAL

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales diez son titulares y tres interinos.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

Señalar igualmente que a lo largo del año 2020 ha pasado a la situación de jubilación dos veteranos Médicos Forenses de este IML, Dña. Esperanza Rincón Ubeda y D. José García Muñoz. Las dos vacantes producidas han sido cubiertas con celeridad mediante interinos por la Gerencia Territorial, algo que queremos significar y agradecer.

b) Personal de la Administración de Justicia:
Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IML genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IML de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:
Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.
Dos Técnicos Superior Sanitario Asistencial.
Dos Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

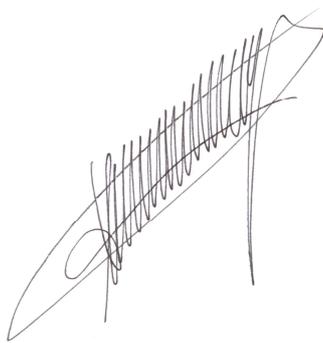
F) INSTALACIONES

Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; desde esta Subdirección se han mantenido conversaciones con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real quien se mostró favorable a estudiar la posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. De hecho **en el acto de presentación del nuevo edificio de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, tanto el Rector como el Vicerrector de Economía y Planificación de la UCLM han señalado que dicho edificio incluiría un espacio para instalar el futuro Instituto de Medicina Legal, con una superficie de 600 metros cuadrados**

Entendemos que desde el Ministerio deberían establecerse los contactos necesarios con las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido

Lo cual es cuanto tengo el honor de informar
Ciudad Real Enero de 2021

EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, elongated shape, followed by a few longer, sweeping strokes that complete the signature.

Fdo.: Ramón Antequera Recio